



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 03

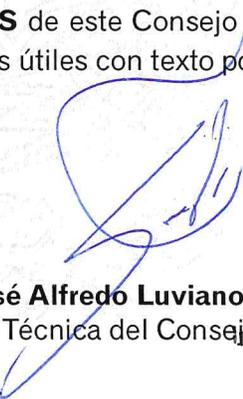
EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REPRESENTACIÓN PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO GENERAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03 del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REPRESENTACIÓN PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO GENERAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

VISTO. El escrito signado por el Arq. Ricardo Astudillo Suárez, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, registrado con el folio 0000029 en la Oficialía de Partes, de este Consejo Distrital 03; mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria y suplente ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta registrado con folio 0000029 mismo que consta de cuatro fojas útiles por un solo lado y una foja útil por ambos lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietaria y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

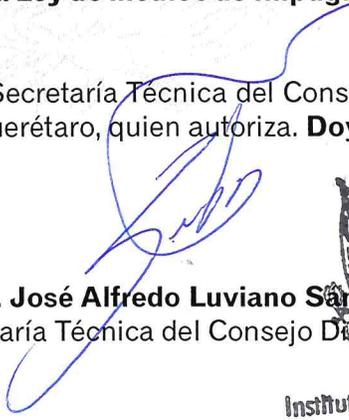
CONSEJO 02	PROPIETARIA NOMBRE: Perla Patricia Flores Suárez CORREO: perflosua29@gmail.com TELÉFONO: SE ELIMINA NUM DE TELEFONO DOMICILIO: Hacienda Casa Blanca No.15A, Colonia Mansiones del valle, C.P.76185, Querétaro, Qro.
	SUPLENTE NOMBRE: María Guadalupe Zúñiga Escamilla CORREO: lupita.verde.lulu@gmail.com TELÉFONO: SE ELIMINA NUM DE TELEFONO DOMICILIO: Hacienda Casa Blanca No.15A, Colonia Mansiones del valle, C.P.76185, Querétaro, Qro.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a la Licda. Perla Patricia Flores Suárez como **representante propietaria** y a la Licda. María Guadalupe Zúñiga Escamilla como **representante suplente** del Partido Verde Ecologista de México ante este el Consejo.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**


Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

